

16. El impuesto sobre actividades económicas.

17. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

18. Gestión recaudatoria. Concepto. Competencia. Objeto. Períodos de recaudación.

19. Obligados al pago de las deudas tributarias. Contribuyentes y sustitutos. Responsables solidarios y subsidiarios.

20. Requisitos del pago. Competencias para el cobro. Lugar de pago. Tiempo de pago en periodo voluntario. Requisitos formales.

21. Justificantes de pago. Enumeración. Requisitos formales. Garantías del pago. Anotación preventiva de embargo. Consignación.

22. Aplazamiento y fraccionamiento. Facultad de la Administración. Deudas tributarias no aplazables. Petición. Garantías.

23. Prescripción. Plazo. Interrupción, extensión y efectos de prescripción. Compensación de oficio. Compensación a instancia del sujeto pasivo. Compensación automática. Efectos de la compensación. Condonación. Insolvencia.

24. Procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Órganos. Iniciación y conclusión. Ingresos. Prórroga de los plazos para ingreso en periodo voluntario. Plazos y recargos de prórroga.

25. Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Carácter del procedimiento. Títulos que lleva emparejada la ejecución. Providencia de apremio. Recargo de apremio. Iniciación. Notificación en la providencia de apremio.

26. Actuaciones previas al embargo de bienes. Autorización judicial para entrada en domicilio. Débitos que deben comprender. Desglose. Orden de embargo de bienes.

27. Bienes inembargables. Limitaciones. Práctica de los embargos. Notificación de los embargos. Embargo de bienes muebles. Auxilio de las autoridades. Nombramiento de depositario. Responsabilidades y derechos del depositario.

28. Embargo de bienes inmuebles. Diligencia de embargo. Anotación preventiva en el Registro de la Propiedad. Requisitos de los mandamientos.

29. Enajenación de los bienes embargados. Formas. Valoración de los lotes. Tasación de bienes. Valoración. Providencia, notificación y anuncio de subasta. Licitadores.

30. Levantamiento del embargo de bienes. Venta por gestión directa. Autorización.

31. Costas del procedimiento. Dietas de los testigos. Dietas de los peritos. Honorarios de los registradores. Gastos y retribución de los depositarios.

32. Recursos administrativos. Ingresos en el Tesoro: Perjuicio de valores. Períodos o grados de responsabilidad. Responsabilidad del funcionario. Alcance.

Lorquí, 12 de noviembre de 1991.  
El Alcalde.

Número 12320

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

**Aprobación definitiva del Proyecto Adicional al de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 10, de Murcia**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 31 de octubre de 1991, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 10, de Murcia, relativo al desvío del abastecimiento en calle Matadero y calle Álamo del barrio del Carmen.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 11 de noviembre de 1991.  
El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 12319

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

**Aprobación inicial del cambio de ubicación de Centro de Transformación en el Estudio de Detalle Ciudad número 10, de Murcia**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 31 de octubre de 1991,

ha aprobado inicialmente una modificación puntual del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 10 de Murcia, consistente en el cambio de ubicación de un Centro de Transformación.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 11 de noviembre de 1991.  
El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 12318

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

**Aprobación inicial de la distribución de los costes del vial de circunvalación Oeste de Churra**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 31 de octubre de 1991, ha aprobado inicialmente la documentación que contiene la distribución de los costes del vial de circunvalación Oeste de la pedanía de Churra, en cuanto afecta a las unidades de actuación 1.ª del Estudio de Detalle Churra-A y a las unidades 1.ª y 2.ª del Estudio de Detalle Churra-B.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 11 de noviembre de 1991.  
El Teniente de Alcalde de Urbanismo.